

RESOLUCIÓN Nº0/8-2011-MDL-OAF Lince, A 2 FEB 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe Nº 001-2011-MDL-CE de fecha 01.Feb.2011, mediante el cual el comité especial designado con la Resolución Nº 009-2011-MDL-OAF eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2011-MDL-CE "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento Nº 000014 de fecha 03.Ene.2011, la Unidad de Logística solicitó la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil, por el periodo de doce (12) meses, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2011-MDL-CE con un valor referencial de S/. 41,186.00 (cuarenta y un mil ciento ochenta y seis y 00/100 nuevos soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2011-MDL-CE "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil" por un valor referencial de S/. 41,186.00 (cuarenta y un mil ciento ochenta y seis y 00/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo segundo.</u>- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

S GREAT

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU Jefe de Oficina de Administración y Finanzas